



AREA DE URBANISMO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS OBRAS EN EDIFICACIONES O INSTALACIONES EXISTENTES

Art. 169 bis.1.b) LOUA. Obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.

Nº EXPEDIENTE

OTROS DATOS

--	--

I. DATOS DEL DECLARANTE

Apellidos y nombre o razón social

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

--	--

En representación de

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

--	--

Domicilio, a efectos de notificación (nombre de la vía) nº letra Esc piso puerta

--	--	--	--	--	--

Municipio

Provincia

Código Postal

--	--	--

Teléfono fijo

Teléfono móvil

FAX

Correo electrónico

--	--	--	--

II. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Emplazamiento (nombre de la vía, nº / Polígono, parcela)

Referencia catastral

--	--

Resoluciones previas sobre la edificación (licencia, fecha RAFO/RLFO) Nº finca registral

--	--

Descripción de las obras a realizar

--



AREA DE URBANISMO

Fecha Inicio de las obras	Duración de las obras	Superficie afectada por la obra
Presupuesto de Ejecución Material		
Técnico redactor del documento técnico (rellenar si procede)		Titulación
Dirección facultativa (rellenar si procede, indicando su función)		Titulación
Medios auxiliares (rellenar si procede)	Ocupación vía pública	Duración de la ocupación
	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, como obras en BIC o entornos)		
<input type="checkbox"/> Las obras no afectan a bienes de dominio público (viario, zona verde, etc.).		



III. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

A Documentación administrativa:

- Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo.
- Autorización o concesión que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Documento justificativo del abono del ICIO, conforme Ordenanza Fiscal.
- Impreso de Estadística de Construcción del Ministerio de Fomento, si procede.
- Otra documentación administrativa. Indicar la ordenanza o normativa que justifica su exigencia:

Cuando las obras que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación **no podrá presentarse la declaración responsable** sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido. En caso de ser recepcionada, **no surtirá efecto alguno**, sin perjuicio de las subsanaciones que procedan.

B Documentación técnica según alcance de las obras:

- Obra sujeta a Proyecto conforme a Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación (LOE):**
- Proyecto Básico y de Ejecución conforme a LOE, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Además de la siguiente:
- Certificado de Intervención de los técnicos debidamente visados. Para el caso de que no sea obligatorio el visado: declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
- En su caso, documentación gráfica básica de elementos de infraestructuras o instalaciones que pudieran precisarse.
- Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.



AREA DE URBANISMO

- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visado por el colegio profesional correspondiente.
 - Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición.
 - Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras.
 - Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:
-
- Obras que requieren intervención de técnico, pero no Proyecto:**
 - Memoria descriptiva de los actos. Plano/s de emplazamiento de las obras en la parcela o edificación, croquis explicativo acotado y fotografías del estado actual de la zona o zonas afectadas.
 - Mediciones y presupuesto detallado de las obras.
 - Certificado de Intervención del técnico debidamente visado. Para el caso de que no sea obligatorio el visado: declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
 - Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
 - En intervenciones en edificios existentes, declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, si fuera el caso.
 - Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, si procede.
 - Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, si procede.
 - Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:



AREA DE URBANISMO

- Obras que no requieren intervención de técnico:**
- Memoria descriptiva de los actos. Plano/s de emplazamiento de las obras en la parcela o edificación, croquis explicativo acotado y fotografías del estado actual de la zona o zonas afectadas
- Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista.

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Que la edificación/instalación donde se pretenden realizar las obras objeto de la presente declaración se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas, encontrándose definidas en el apartado b) del art. 169 bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

Tercero.- Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Cuarto.- Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo:

EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



AREA DE URBANISMO

EFFECTOS DE LA DECLARACION RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.

2. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarara la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.

3. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se consideraran como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

4. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.